



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002025-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a situación de los laboratorios de control de calidad de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

En el DECRETO 23/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se define que tiene establecidas, entre otras, las competencias de calidad en la construcción y la obra pública

En su artículo 5 define que es al órgano directivo Secretaría General.

APARTADO 2. Asimismo, corresponden a la Secretaría General las siguientes atribuciones:

c) La política de calidad en la construcción y obra pública

En la ORDEN FYM/1186/2019, de 29 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En su Artículo 10. Servicio de Tecnología y Control de Calidad dice que corresponden a este servicio las siguientes funciones:

La dirección, coordinación y supervisión de los Laboratorios de Control de Calidad dependientes de este Servicio.

La realización de ensayos de contraste en las obras promovidas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en aquellas obras que le fueran encomendadas por otras Consejerías.

En el DECRETO 133/1997 de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Empleo de personal de carreteras y control de calidad de edificación y obra pública

Organización y funcionamiento. Sección de Control de Calidad:

Funciones generales.

Las secciones de control de calidad, ubicadas dentro de los servicios territoriales de la Consejería de Fomento, tienen como función esencial el control de la calidad de la edificación y obras públicas, así como el apoyo a las secciones correspondientes de vivienda y obras públicas.

Funciones específicas.

1. Todos los laboratorios dependientes de la Consejería de Fomento realizarán como mínimo las actividades o ensayos de control de calidad que especifique el Secretario General de la Consejería de Fomento.
2. Además de las funciones especificadas señaladas en el apartado anterior, cada laboratorio realizará aquellas especialidades concretas, que establezca o tengas establecidas la Secretaría General.
3. La Consejería de Fomento realizará como mínimo en todas las obras promovidas directamente, en los supuestos en que el laboratorio no se encargue del control de calidad de la obra, ensayos de contraste según la programación del Jefe de Sección a quien compete la dirección y/o el seguimiento de la obra.

PREGUNTAS

Respecto al laboratorios de León:

- ¿Cuál fue el coste total, construcción y equipamiento de la ampliación finalizada en 2007 y cerrado en 2013?
- ¿Cuál es el estado en el que se encuentran los equipos y el equipamiento del centro de León?
- ¿Tiene previsiones, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de reabrir el laboratorio de León?
- ¿Cuál es el plazo?

Valladolid, 03 de marzo de 2020

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero